

RESOLUCIÓN No. 321
(31 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024”

EL DIRECTOR € DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Interna No. 342 de 2020, el Gerente General delegó en la Dirección Corporativa la competencia contractual y la ordenación del gasto de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que mediante ACTA DE POSESIÓN 058 DE 2024, se estableció el encargo de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A.

Que teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. y en cumplimiento de la normatividad vigente, y una vez analizada la conveniencia y justificación, se adelantó el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024, cuyo objeto es *“Contratar la prestación del servicio que permita el acceso a los desfibriladores externos automáticos DEA en espacios con alta afluencia de público del sistema Transmilenio”* de conformidad con la naturaleza del mismo y lo dispuesto en el literal b, del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento del Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que en observancia del principio de publicidad e igualdad de oportunidades para participar, y en aras de garantizar la selección objetiva, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación el día 30 de agosto de 2024 en la página www.contratos.gov.co SECOP II, del proyecto de pliego de condiciones junto con el aviso de convocatoria del presente proceso TMSA-SAM-08-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anterior, durante los días comprendidos entre el 19 de septiembre al 25 de septiembre de 2024, se puso a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de

RESOLUCIÓN No. 321 (31 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024”

Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024 periodo en el cual fueron presentadas observaciones, las cuales fueron debidamente resueltas por la entidad.

Que mediante Resolución No. 293 del 2 de octubre de 2024, la Ordenadora del Gasto de la Dirección Corporativa dio apertura al proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024 estableciendo como fecha de apertura el día 4 de octubre de 2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II, con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$746.000.000), incluido IVA**, todos los gastos, y demás impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar así como los costos directos e indirectos que se generen, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos que se generen.

Que el presupuesto se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Nro. CDP	Fecha de CDP	Posición Catalogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en números
202409 8087	5 de septiembre de 2024	423011724082020027702 Control y operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos TMSA).	Setecientos cuarenta y seis millones de pesos	746,000,000.

Que el día 4 de octubre de 2024 se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024.

Que llegado el día y la hora previstos en el cronograma del proceso de selección, como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir, a las 11:00 A.M. del día 16 de octubre de 2024, se realizó la diligencia de cierre del proceso del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024, presentándose la siguiente Lista de Proveedor debidamente publicada en SECOP II.

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
UT_TMSA-SAM-08_Vivaldi-Gilesa	UT_TMSA-SAM-08_Vivaldi-Gilesa	Oferta en evaluación	16/10/2024 9:39 AM	746.000.000 COP		

RESOLUCIÓN No. 321
(31 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024”

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que, en el término previsto para realizar la verificación y evaluación de las ofertas, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente realizando la evaluación de la oferta habilitada y publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente para poner a disposición el informe a partir del 21 de octubre de 2024, con el fin que durante el lapso establecido hasta el 24 de octubre de 2024 realizaran las subsanaciones, aclaraciones y observaciones pertinentes, con el siguiente consolidado según da cuenta el informe de evaluación publicado en la plataforma transaccional SECOP2

Que, de conformidad con el requerimiento jurídico, el oferente subsanó los documentos solicitados.

Que por lo anterior se evidencia que se encuentra habilitado proponente **UT_TMSA-SAM-08_Vivaldi-Gilesa VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN 24% GILESA S.A.S. 76%**. y se le asignan los 99.75 puntos del factor de asignación de puntaje.

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 30 de octubre de 2024, quien recomendó adjudicar el contrato al oferente

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-08-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-08-2024, cuyo objeto consiste en “*Contratar la prestación del servicio que permita el acceso a los desfibriladores externos automáticos DEA en espacios con alta afluencia de público del sistema Transmilenio*” al proponente **UT_TMSA-SAM-08_Vivaldi-Gilesa**, representado legalmente por FRANCISCO ALFONSO ROMERO CONDE, con cedula de ciudadanía N° 79.381.978, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A.; por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$746.000.000,00) incluido IVA, todos los gastos, y demás impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar así como los costos directos e indirectos que se generen.

RESOLUCIÓN No. 321
(31 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024”

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el contrato a suscribir estará respaldado con el presupuesto oficial que corresponde a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$746.000.000,00) incluido IVA, todos los gastos, y demás impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar así como los costos directos e indirectos que se generen, el cual se encuentra amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Nro. CDP	Fecha de CDP	Posición Catalogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en números
202409 8087	5 de septiembre de 2024	423011724082020027702 Control y operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos TMSA).	Setecientos cuarenta y seis millones de pesos	746,000,000.

ARTÍCULO 3°. Se notifica la presente adjudicación mediante su publicación en el portal transaccional SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, al proponente y adjudicatario del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM 08-2024

ARTÍCULO 4°. De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **UT_TMSA-SAM-08_Vivaldi-GilesaVIVALDI**, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5°. Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

RESOLUCIÓN No. 321
(31 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2024”

ARTÍCULO 6º. Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II

Dada en Bogotá D.C., 31 días del mes de octubre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PAOLO RAMÍREZ BORBÓN
Director Corporativo (E)

Proyectó: Mario A Chacón C/ Abg. Dirección Corporativa 
Aprobó: Jorge Enrique Ochoa Cely 